

El proceso de certificación de un SGMA: el análisis medioambiental

Se cumple ahora año y medio de la publicación del nuevo Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Este artículo analiza el papel que representa el «análisis medioambiental» —o, si se prefiere, la «revisión medioambiental inicial»— dentro del proceso de registro EMAS o certificación ISO 14001 de una organización.

Manuel Jara Reyes. Ingeniero industrial. Jefe del Departamento de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de INERCO.

El objeto del análisis medioambiental es determinar la situación de partida en que se encuentra una organización que carezca de sistema de gestión medioambiental, respecto al medio ambiente.

El análisis medioambiental en el Reglamento EMAS

El Reglamento EMAS exige, en el artículo 3, párrafo 2, un «análisis medioambiental» como el primer paso para la inclusión de una organización en el EMAS. El alcance de dicho análisis medioambiental queda recogido en el anexo VII del reglamento:

El análisis deberá cubrir cinco ámbitos clave:

- Los requisitos legales, reglamentarios y de otro tipo que la organización suscribe.
- La determinación de todos los aspectos medioambientales que tengan un impacto medioambiental significativo con arreglo a lo dispuesto en el Anexo VI, cualificados y cuantificados si procede, y compilación de un registro de los catalogados de significativos.
- Una descripción de los criterios aplicables a la evaluación de la significación del impacto medio-

ambiental con arreglo a lo establecido en el punto 6.4 del Anexo VI.

- Un examen de todas las prácticas y procedimientos de gestión medioambiental existentes
- Una evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos.

“El objeto del análisis medioambiental es determinar la situación de partida en que se encuentra una organización que carezca de sistema de gestión medioambiental”

No obstante, se debe matizar la obligatoriedad de este análisis en función de lo establecido en el propio apartado 2 del artículo 3 del reglamento:

Sin embargo, las organizaciones que tengan un sistema de gestión medioambiental certificado, reconocido según los requisitos del artículo 9, no tendrán que realizar

un análisis medioambiental formal cuando pasen a aplicar el EMAS si su sistema de gestión medioambiental certificado ofrece la información necesaria para la determinación y ofrece la información necesaria para la determinación y evaluación de los aspectos medioambientales del Anexo VI.

Hay que tener presente que la vía más habitual de acceso al EMAS, al menos en España, es la previa certificación del sistema de gestión medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001.

La revisión en la norma ISO 14001

Por el contrario, en la norma UNE-EN ISO 14001:1996, *Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización*, la revisión medioambiental inicial no figura entre los requisitos del sistema de gestión medioambiental, contenidos en su capítulo 4. Como es sabido, la norma también facilita directrices informativas sobre el uso de la especificación, que se contienen en su anexo A.

En particular, las referencias a tal revisión se recogen en el apartado A.3.1, *Aspectos medioambientales*. El alcance de la revisión medioambiental inicial es prácticamente coincidente

con el establecido para el análisis medioambiental.

“La vía más habitual de acceso al EMAS, al menos en España, es la previa certificación del sistema de gestión medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001”

Beneficios de una análisis medioambiental

Independientemente de su obligatoriedad, el análisis medioambiental o revisión medioambiental inicial aporta indudables ventajas de cara a la posterior implantación de un sistema de gestión medioambiental. En particular, pueden señalarse las siguientes:

a) Requisitos legales y reglamentarios

Los resultados del análisis medioambiental permiten:

Identificar los requisitos legales y reglamentarios a los que están sujetos actividades, productos y servicios de la organización.

- Evaluar su cumplimiento. En este sentido, el alcance de la revisión debe incluir la auditoría del cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental aplicable.

b) Aspectos medioambientales

En relación con los aspectos medioambientales, el análisis medioambiental permite:

Obtener el inventario de aspectos medioambientales.

Evaluarlos, para determinar aquellos que deben considerarse significativos.

c) Prácticas de gestión

El análisis medioambiental inicial debe permitir:

Identificar las prácticas de gestión actualmente existentes, especialmente las que guardan relación con los requisitos de la norma ISO 14001 y del Reglamento EMAS.

Evaluar la eficacia de la gestión medioambiental existente.

Delimitar la distribución de responsabilidades en materia de gestión medioambiental.

d) Resultado adicionales

De manera adicional, el análisis medioambiental ofrece los siguientes resultados:

Determinar el alcance y la naturaleza de problemas y deficiencias, tanto en el campo legal como en el de la gestión.

Establecer las prioridades para la corrección de dichos problemas y deficiencias.

Definir las bases de un programa de mejora, basado en las prioridades establecidas.

“Uno de los objetivos del análisis medioambiental es la identificación de los aspectos medioambientales, así como la valoración de su significancia”

Aspectos medioambientales

Uno de los objetivos del análisis medioambiental o de la revisión me-

dioambiental inicial es la identificación de los aspectos medioambientales, así como la valoración de su significancia.

Como orientación, se presenta a continuación una lista no exhaustiva de aspectos medioambientales a considerar:

- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos líquidos.
- Generación de residuos.
- Ruidos.
- Aspectos estéticos y paisajísticos.
- Consumo de recursos.
- Riesgos ambientales.

“El análisis medioambiental o revisión medioambiental inicial aporta indudables ventajas de cara a la posterior implantación de un sistema de gestión medioambiental”

Aspectos de gestión

Por último, dentro de los aspectos de gestión será preciso considerar las prácticas existentes de gestión medioambiental, en el más amplio sentido del término. Una buena referencia para ello es la consideración de los diversos requisitos de la norma ISO 14001 y del Reglamento EMAS.

De manera más específica, puede definirse también una relación de prácticas de gestión a considerar en el alcance de la evaluación, atendiendo a las funciones desarrolladas por cada organización en particular.

Dentro de los aspectos de gestión, no debe olvidarse el papel particularmente importante que el Reglamento EMAS otorga a la comunicación y las relaciones externas y a la participación de los trabajadores. ■